

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

## **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SOSERVA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ESMERALDAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía **SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SOSERVA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 06-G-LJ-0000354 el 17 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de marzo de 2006.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SOSERVA**, de la ciudad de Guayaquil a la de Esmeraldas, y reforma del estatuto otorgada el 7 de julio de 2008, ante la Notaría Trigésima Novena Interina del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-LJ-0005589 de 26 de agosto de 2008.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angel Robert Carvache Zambrano, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-LJ-0005589 de 26 de agosto de 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SOSERVA**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Esmeraldas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SOSERVA**, de la ciudad de Guayaquil a la de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Esmeraldas y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, así como podrá cambiar su domicilio principal cumplidos que sean los requisitos necesarios"

Guayaquil, 26 de agosto de 2008

Ab. Víctor Anchundie Placas  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sep. 9-10-11

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días de septiembre de dos mil ocho, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANONIMA SOSERVA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE ESMERALDAS Y REFORMA DEL ESTATUTO..**

**Guayaquil, septiembre 24 de 2008.**

  
**AB. JORGE OCHOA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO**